

IMPUESTO PERSONAL PARA INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

REQUISITOS

1. Documentos Generales
2. Cundo la Empresa cuente con más de 5 empleados, presentar en el primer trimestre de cada año Planilla, Formularios (otorgados gratuitamente por la municipalidad), y siendo obligatoriamente retenido en la fuente e ingresado los pagos a mas tardar el 15 de abril de cada año